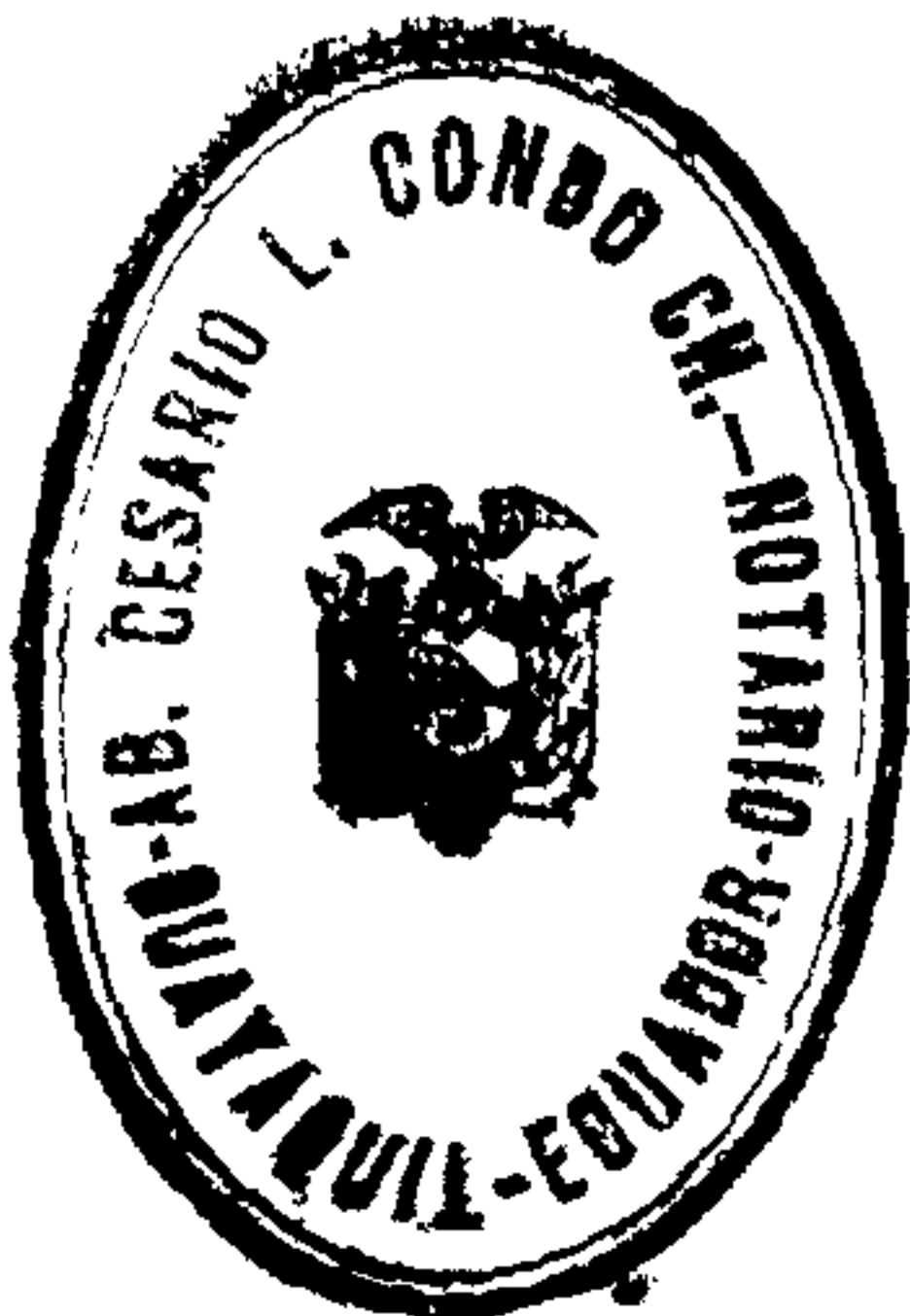




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUACOMSA
S.A.-----

CUANTIAS:-----

CAPITAL SUSCRITO: S/.10'000.000,00.-

CAPITAL AUTORIZADO: S/.15'000.000,00

" En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil

novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:

El señor Ingeniero don MARIO RAMOS GUEDES, quien declara

ser ecuatoriano, soltero, en su calidad de Gerente General

de la Compañía ECUACOMSA S.A., calidad que legitima con

el nombramiento inscrito que presenta para que sea

agregado a la presente; mayor de edad, capaz para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia en

esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con

amplia y entera libertad y bien instruido de la

naturaleza y resultados de esta escritura pública de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su

otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S. E. Ñ O R

N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas

a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL que se

contiene en las siguientes cláusulas: C L A U S U L A

P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Otorga la presente

escritura el señor Ingeniero MARIO RAMOS GUEDES a

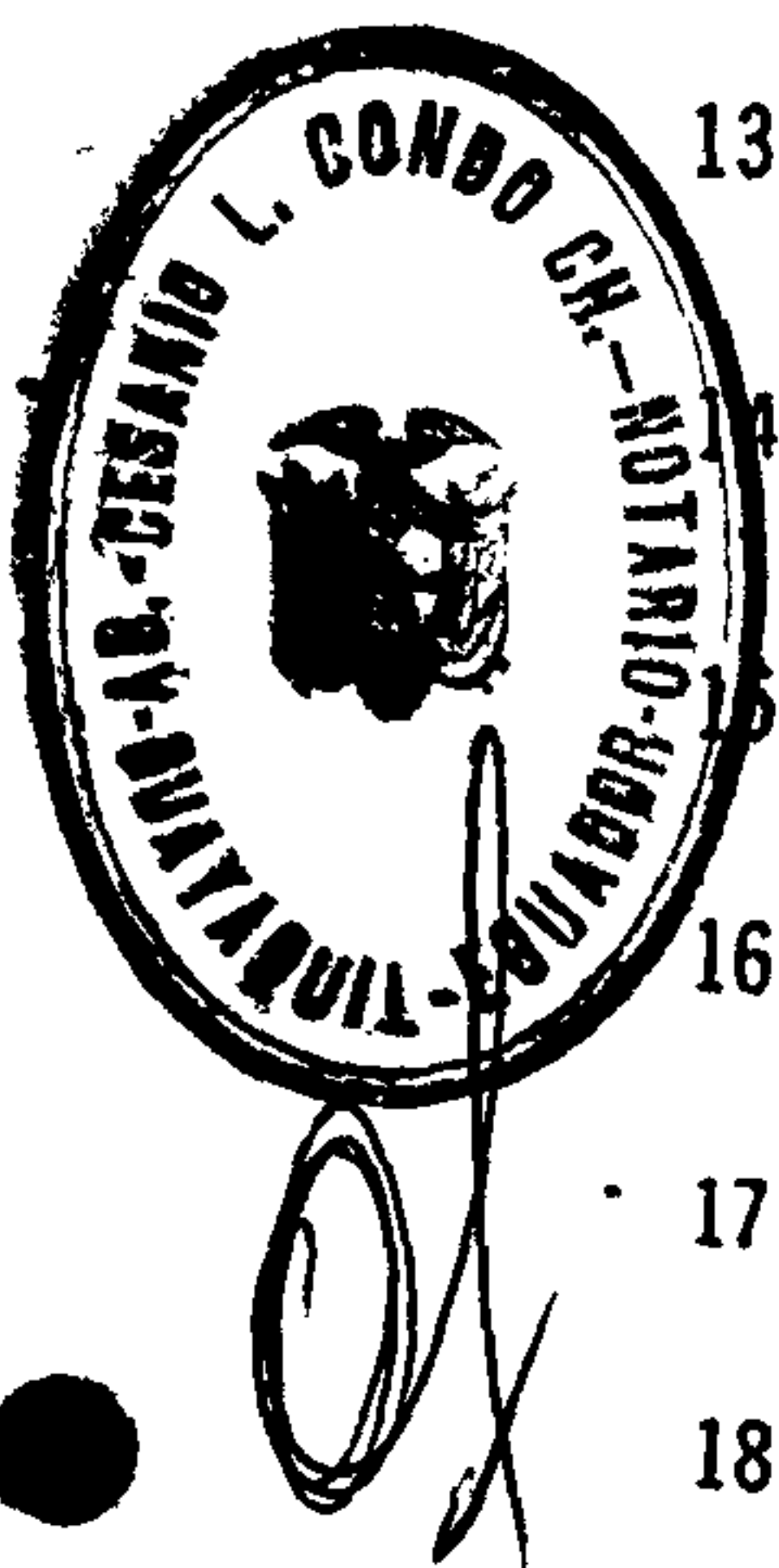
1 nombre y en representación de "ECUACOMSA S.A." en su
2 calidad de Gerente General debidamente autorizado por
3 la Junta General Extraordinaria de Accionistas en
4 sesión del cinco de Noviembre de mil novecientos
5 noventa y tres.- C L A U S U L A S E G U N D A:

6 ANTECEDENTES.- A) "ECUACOMSA S.A." se constituyó con un
7 capital de quinientos mil sucres (S/.500.000,00) de
8 conformidad con la escritura pública autorizada en la
9 ciudad de Guayaquil, el día veinte y cuatro de
10 Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, por el
11 Notario del cantón Guayaquil VIRGILIO JARRIN ACUNZO,
12 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
13 el día diez y siete de Enero de mil novecientos
14 ochenta y tres. B) "ECUACOMSA S.A." aumentó su capital
15 suscrito a la suma de dos millones quinientos mil
16 sucres (S/.2'500.000,00) mediante escritura pública
17 autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil,
18 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE el día diez y nueve de
19 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis,
20 inscrita en el Registro Mercantil el dos de Enero de
21 mil novecientos ochenta y siete. C) La Junta General

22 Extraordinaria de Accionistas del cinco de Noviembre
23 de mil novecientos noventa y tres, resolvió aumentar
24 el capital suscrito de la compañía "ECUACOMSA S.A."
25 en la suma de siete millones quinientos mil sucres
26 (S/.7'500.000,00) y reformar sus estatutos sociales. Se
27 facultó expresamente al Gerente General señor
28 Ingeniero MARIO RAMOS GUEDES para que otorgue la



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil
- 2 -



1 escritura pública en virtud de la cual el capital
2 suscrito queda elevado a la suma de diez millones
3 de sucres (S/.10'000.000,00), y el capital autorizado a
4 la suma de quince millones de sucres
5 (S/.15'000.000,00).- C L A U S U L A T E R C E R A:
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con
7 estos antecedentes, Yo Ingeniero MARIO RAMOS GUEDES a
8 nombre y en representación de "ECUACOMSA S.A." en mi
9 calidad de Gerente General y Representante Legal de
10 la misma declara aumentado el capital suscrito y
11 reformado los estatutos en los términos que se
12 contiene en el Acta acompañada. El capital suscrito
13 queda aumentado en la suma de siete millones
14 quinientos mil sucres (S/.7'500.000,00) dividido en
15 siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas de un mil sucres cada una, las mismas
17 que han sido suscritas y pagadas el cien por
18 ciento. El capital ha sido suscrito y pagado en la
19 siguiente forma: A) El Ingeniero MARIO RAMOS GUEDES,
20 de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la
21 ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero mayor de
22 edad y de estado civil soltero, suscribe siete mil
23 quinientas acciones ordinarias y nominativas de
24 un mil sucres cada una, y paga la suma de
25 siete millones quinientos mil sucres (S/.7'500.000,00)
26 que corresponden al pago del cien por ciento de
27 cada una de las acciones suscritas. El pago lo ha
28 efectuado de la siguiente forma: POR CAPITALIZACION

1 DE LA RESERVA LEGAL la suma de cuatrocientos mil
2 sucres (S/.400.000,00), POR CAPITALIZACION DE
3 UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de cuatro
4 millones de sucres (S/.4'000.000,00), POR RESERVA POR
5 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO la suma de tres millones
6 cien mil sucres (S/.3'100.000,00). Reformense los
7 estatutos sociales de la compañía en los siguientes
8 términos: El Artículo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO:
9 CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la
10 compañía es de diez millones de sucres (S/.10'000.000,00)
11 dividido en diez mil acciones, ordinarias y nominativas
12 de un mil sucres cada una. El capital autorizado es
13 de quince millones de sucres (S/.15'000.000,00). Todo
14 el aumento de capital y reforma de estatutos consta
15 en el Acta de Junta General Extraordinaria del
16 cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y
17 tres que se acompaña.- C L A U S U L A C U A R T A:
18 El Ingeniero MARIO RAMOS GUEDES en su calidad de Gerente
19 General de "ECUACOMSA S.A." declara bajo juramento
20 que el Capital correspondiente al Aumento de Capital
21 está correctamente integrado, y que el capital autorizado
22 es de quince millones de sucres (S/.15'000.000,00).-
23 C L A U S U L A Q U I N T A: CONCLUSION.- Todo el
24 aumento de capital y reforma de estatutos se ha hecho de
25 conformidad y en los términos del Acta de la sesión de
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas del cinco de
27 Noviembre de mil novecientos noventa y tres, que se
28 incorpora y forma parte de esta escritura. También



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil
- 3 -



se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente General. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (firmado) Alfredo Ledesma G., ABOGADO ALFREDO LEDESMA GINATTA, Registro número mil sesenta y tres".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento del Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía "ECUACOMSA S.A.", celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.-

C.C: # 09-00694175...-

C.V: # 086-103...-

RUC: # 0990615799001...-

Ing. Mario Ramos Guedes...
Gerente General de Cía.
Ecuacomsa S.A.,

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5º. del Cantón

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA ECUACOMISA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 5 días del mes de Noviembre de 1993, a las 15.00 horas en el local social de la compañía ubicado en las calles Malecón y Padre Aguirre, signado con el número 305 Edificio El Fortín, se reúne la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
ING. MARIO RAMOS GUEDES	2.500	S/. 2'500.000,00

El señor secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente junta general. De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de compañías, se declara instalada la sesión presidida y actuando de secretario en su orden respectivamente los señores Sra. Elisa Flores vda. de Guedes e Ingeniero Mario Ramos Guedes.

El señor secretario toma la palabra y expresa que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/. 7'500.000,00, aumento que se pagará de la siguiente forma: POR CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL la suma de S/. 400.000,00 sucres; POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de S/. 4'000.000,00 sucres; POR RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO la suma de S/. 3'100.000,00 sucres. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/. 7'500.000,00 de sucres que estarán divididas en 7.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de S/. 10'000.000,00 sucres. Y de conformidad con las reformas a la Ley de Compañías resuelven los accionistas que el capital autorizado de la compañía sea S/. 15'000.000,00 sucres.

2) Aprobar la forma de pago de las 7.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital. El pago lo ha efectuado de la siguiente forma: A) POR CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL la suma de S/. 400.000,00 sucres; B) POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de S/. 4'000.000,00 sucres; C) POR CAPITALIZACION DE LA RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO la suma de S/. 3'100.000,00 sucres.

En consecuencia se suscriben 7.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, y se paga la suma de S/. 7'500.000,00 sucres, que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones.

3) Disponer que en los Libros de Contabilidad de la Compañía se transfieran a la Cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE los siguientes valores: A) La suma de S/. 400.000,00 sucres de la cuenta CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL B) La suma de S/. 4'000.000,00 sucres de la cuenta CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, correspondiendo la suma de S/. 1'500.000,00 sucres de la Utilidad del Ejercicio 1992, y la suma de S/. 2'500.000,00 sucres correspondiente a Utilidades no Distribuidas de ejercicios anteriores. C) La suma de S/. 3'100.000,00 sucres de la cuenta POR RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO. Luego de aprobado por la Superintendencia de Compañías la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil, se transferirán los valores antes mencionados de la cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE a la cuenta CAPITAL PAGADO.

4) Las 7.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

A) El Ingeniero MARIO RAMOS GUEDES, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero mayor de edad y de estado civil soltero, suscribe 7.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga la suma de S/. 7'500.000,00 sucres que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas. El pago lo ha efectuado de la siguiente forma: POR CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL la suma de S/. 400.000,00 sucres; POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de S/. 4'000.000,00 sucres; POR SUPERAVIT POR REVALORIZACION DEL ACTIVO FIJO la suma de S/. 1'500.000,00 sucres, RESERVA REEXPRESION DEL PATRIMONIO la suma de S/. 1'600.000,00 sucres.

5) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos: El Artículo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.-



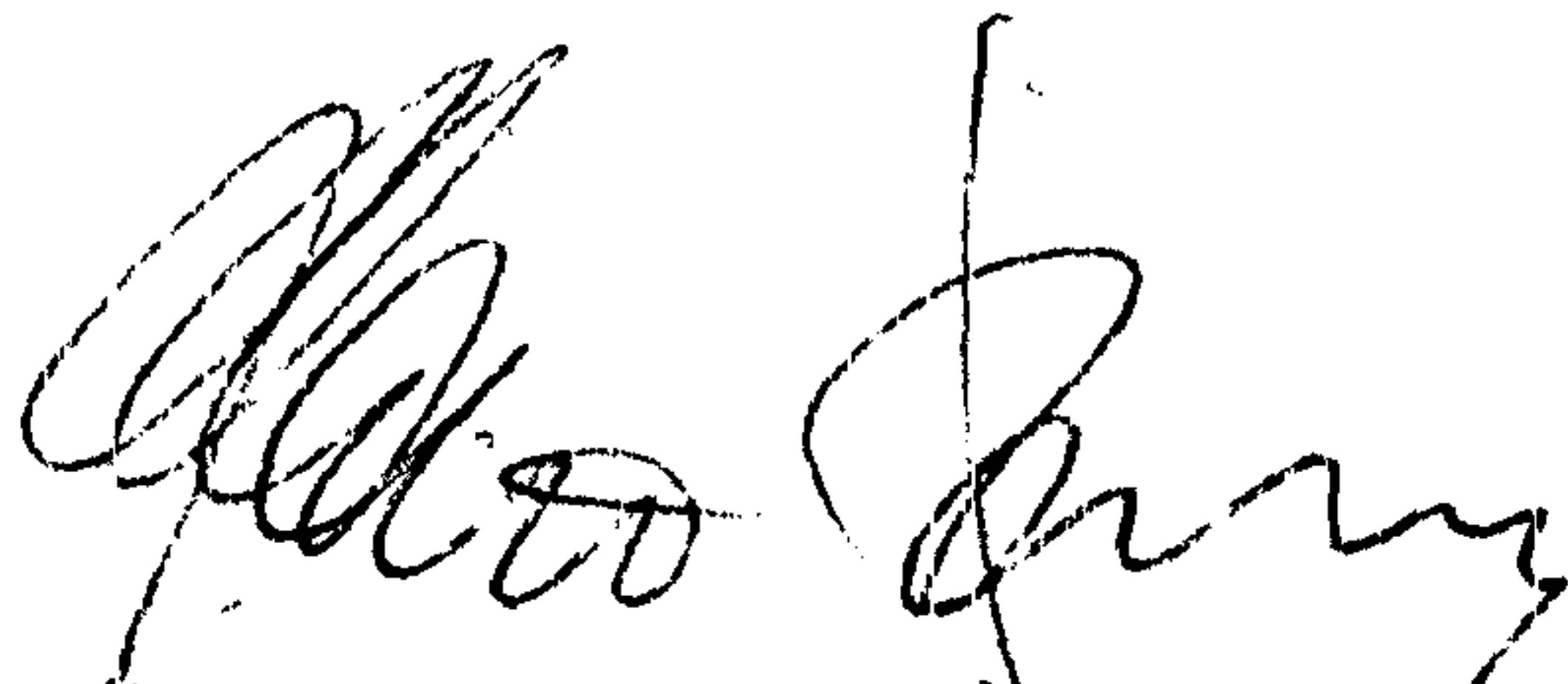
El capital suscrito de la compañía es de S/. 10'000.000,00, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital autorizado es de S/. 15'000.000,00 sucres.

6) Se autoriza expresamente al Ing. Mario Ramos Guedes para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía suscriba la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: INGENIERO MARIO RAMOS GUEDES.- FIRMADO: SEÑORA ELISA FLORES VDA. DE GUEDES.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: INGENIERO MARIO RAMOS GUEDES.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico.-

Guayaquil, Noviembre 5 de 1993


ING. MARIO RAMOS GUEDES
SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO
BLANCO

0000006

Guayaquil, 28 de septiembre de 1993 /

Señor Ingeniero
Mario Ramos Guedes
 Ciudad. - ✓

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **DOS AÑOS**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, individual y/o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo. Para el caso de gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General de Accionistas.

ECUACOMSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Suplente del cantón Guayaquil Ab. Virgilio Jarrin Acunzo, el día 24 de Noviembre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Enero de 1983.

Atentamente,

Elisa Flores vda. de Guedes
 Sra. Elisa Flores vda. de Guedes
 Presidente Ad-Hoc /



Yo acepto el nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Septiembre de 1993. ✓

Mario Ramos Guedes
 ING. MARIO RAMOS GUEDES ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
 Folio(s) 32, 354 Registro Mercantil No.
13,279 Repertorio No. 24405
 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
 Guayaquil, 7 de Octubre 1993

CERTIFICO: Que esta fotocopia es igual a su original

AB. HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADI
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY. QUIL.
 Se cobra por este trabajo

\$1.6080,00



Ab. Desario L. Condo Chiriboga
 Notario So. del Cantón
 Guayaquil

Se otorga-

TOTAL P.01

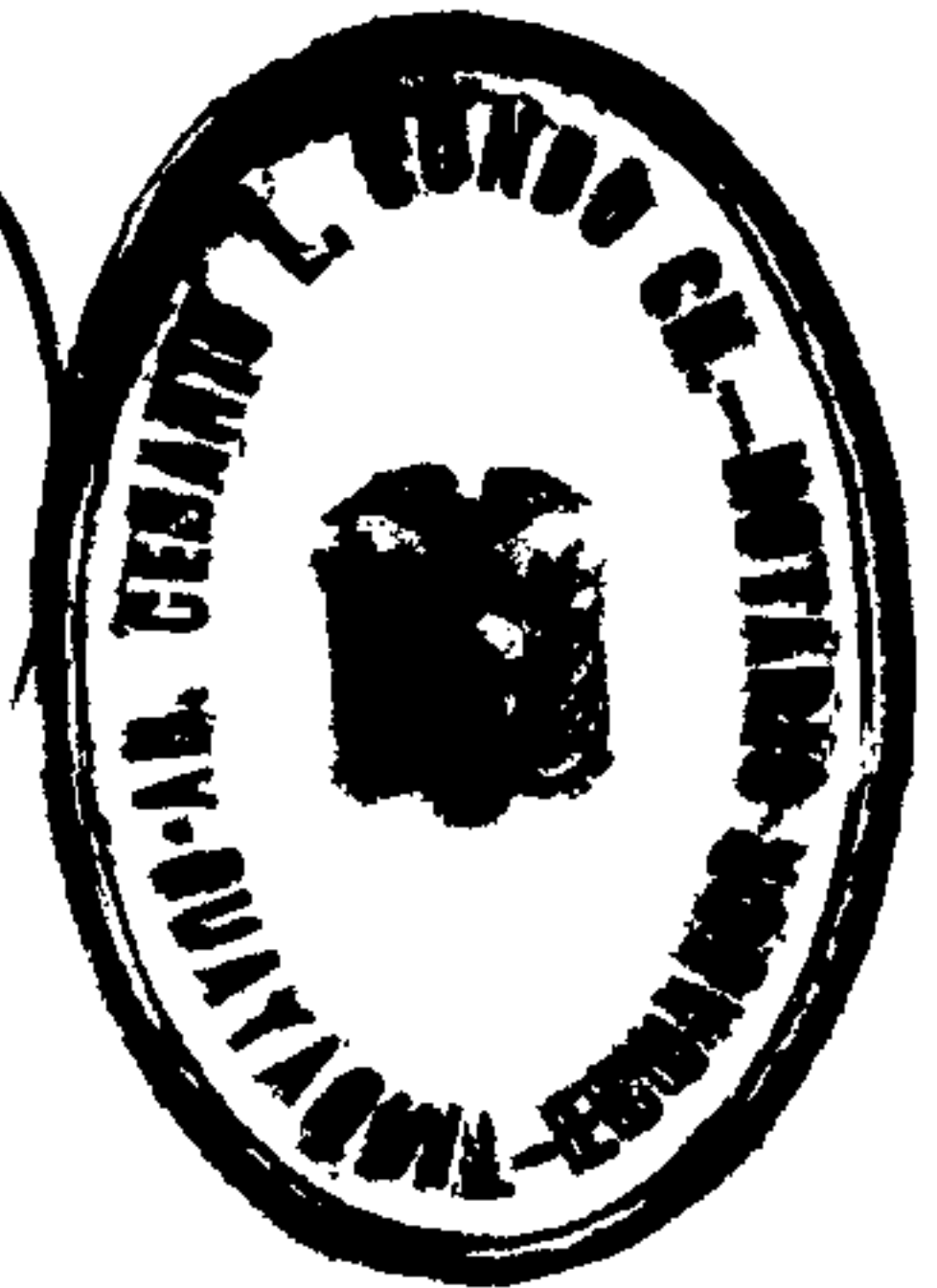
gó ante mí; en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox .-Guayaquil, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



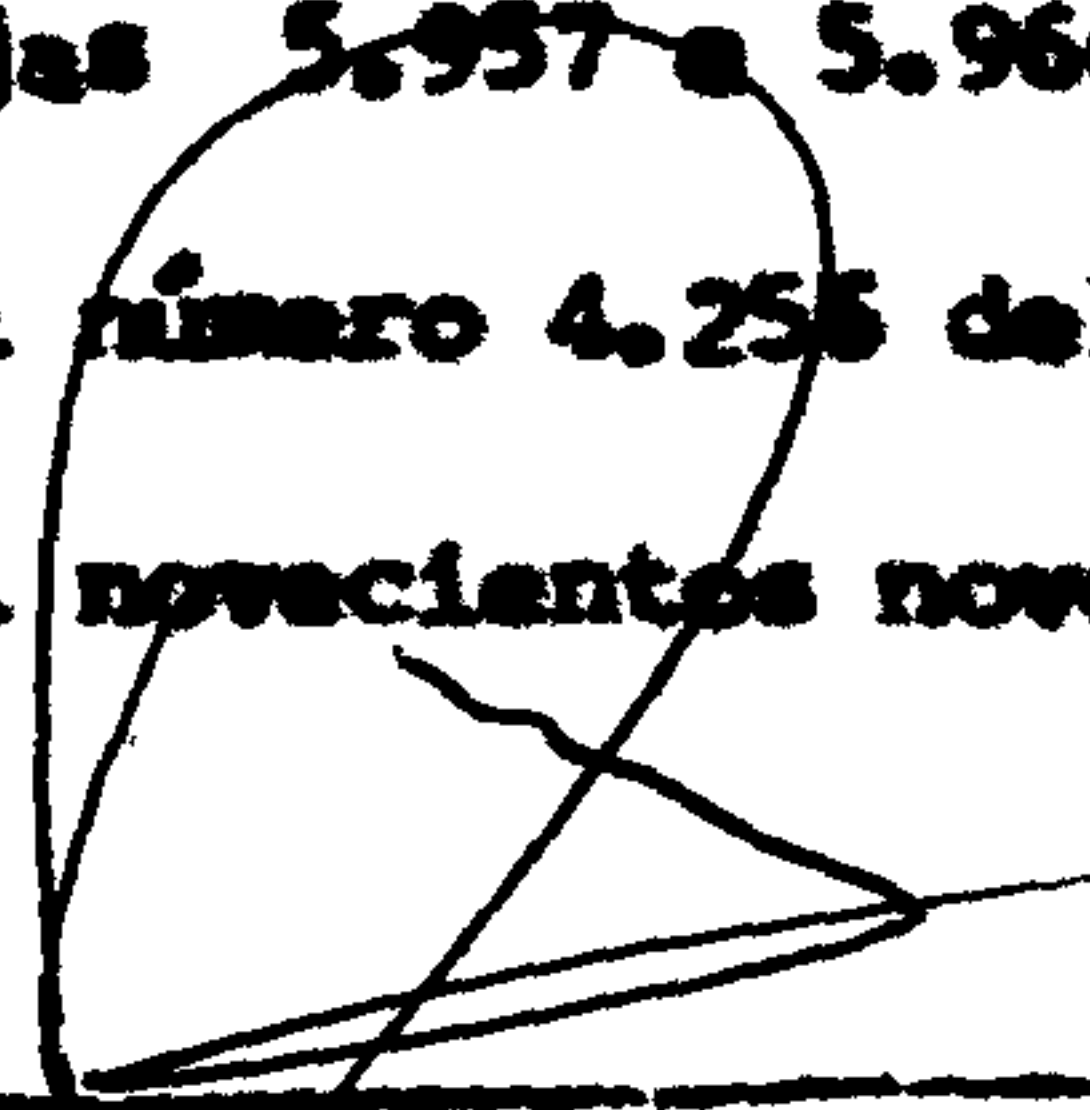
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero doscientos veinte y seis, del señor abogado don **MANUEL MCLENA JALIL**, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, de la presente fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- **TESTADO:** del.- **NO VALE.**


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

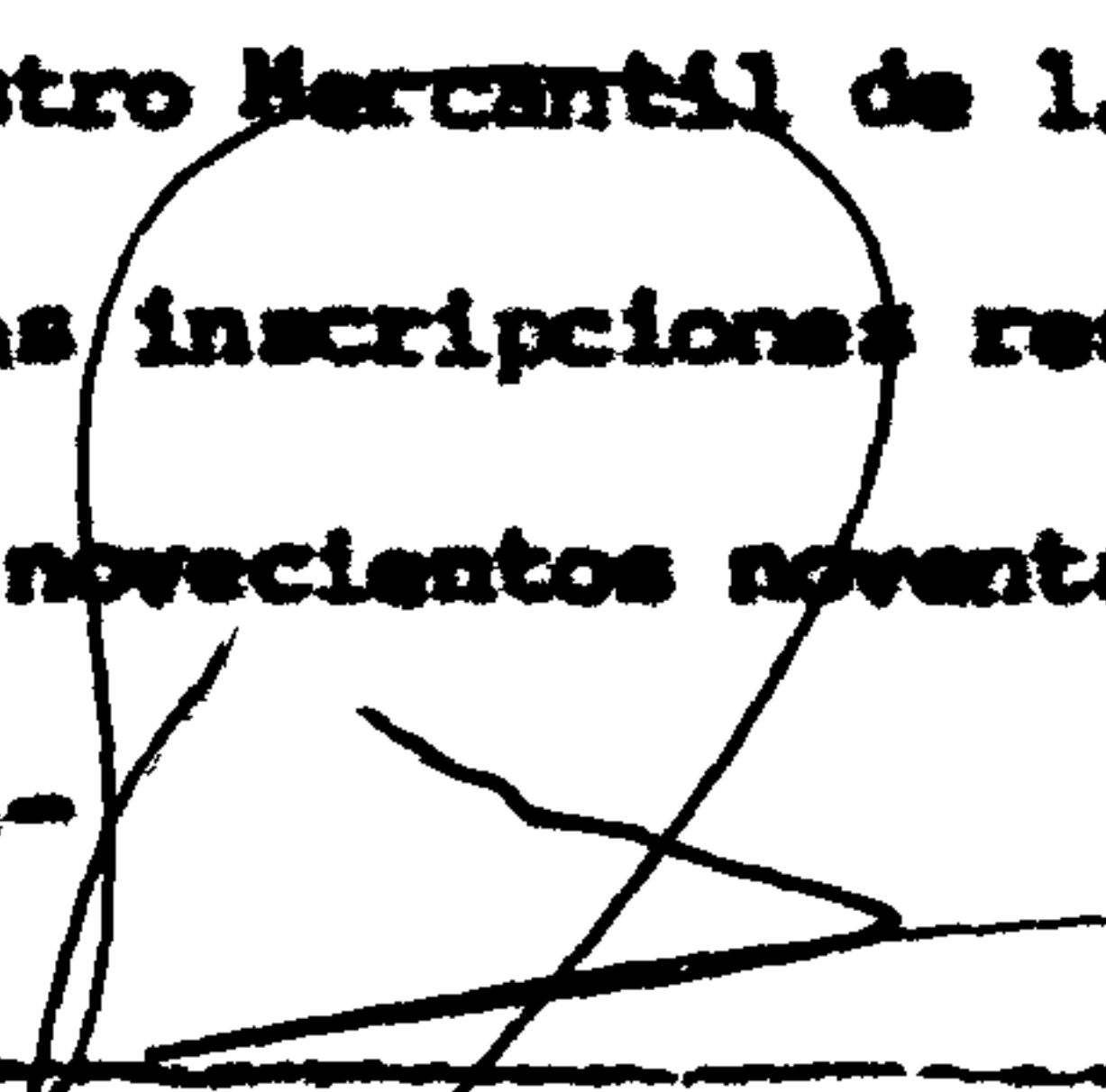


CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0000226 dictada el 25 de Enero de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la **FIJACION DE CAPITAL AUTO**

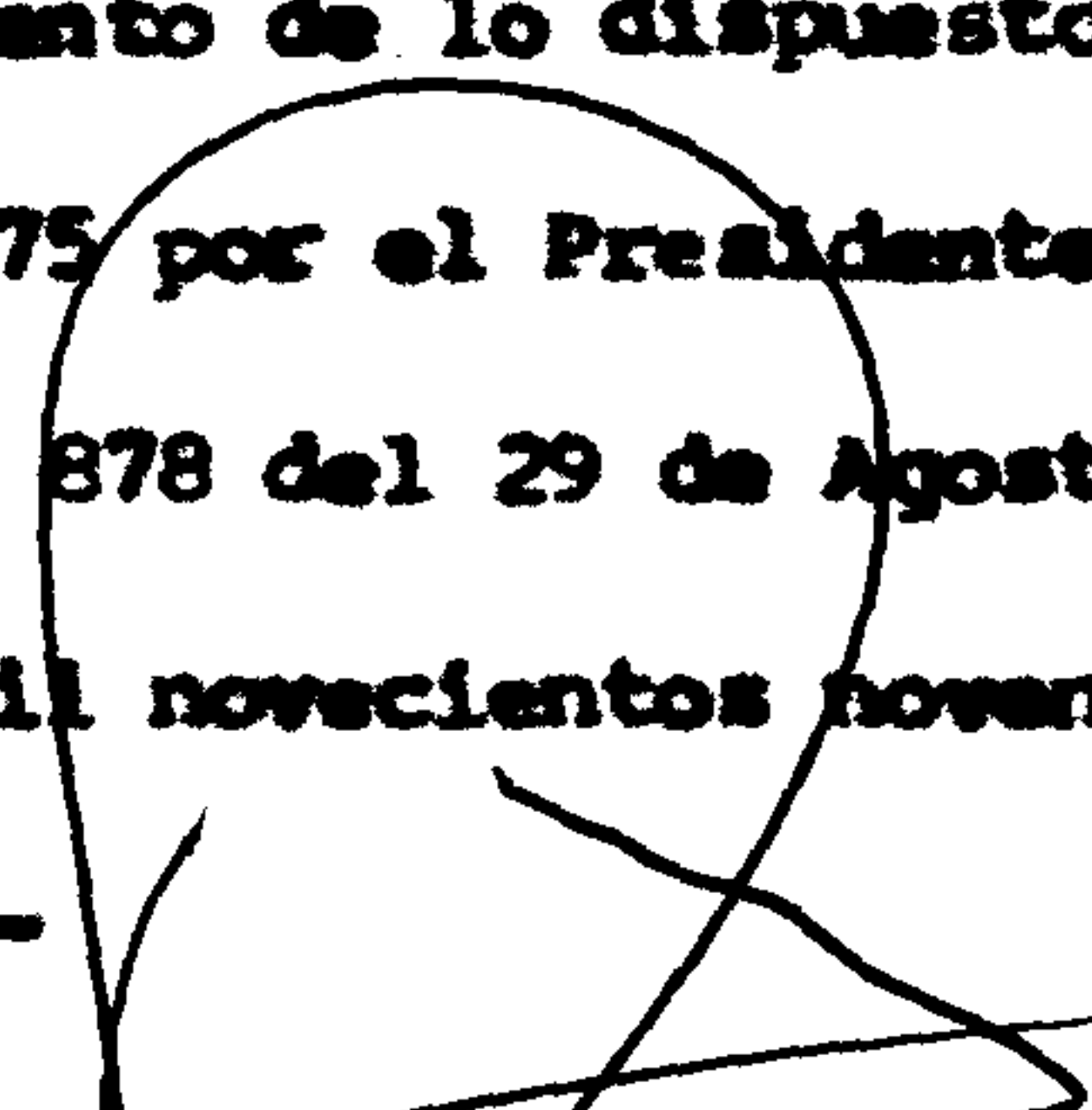
RIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y REFORMA DE ESTATUTOS de ECUACOMSA S.A., de fojas 5.957 a 5.966, número 2.095 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.256 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a fojas 1.537 del Registro Mercantil de 1.983; y 77 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercan-
til Suplente.-

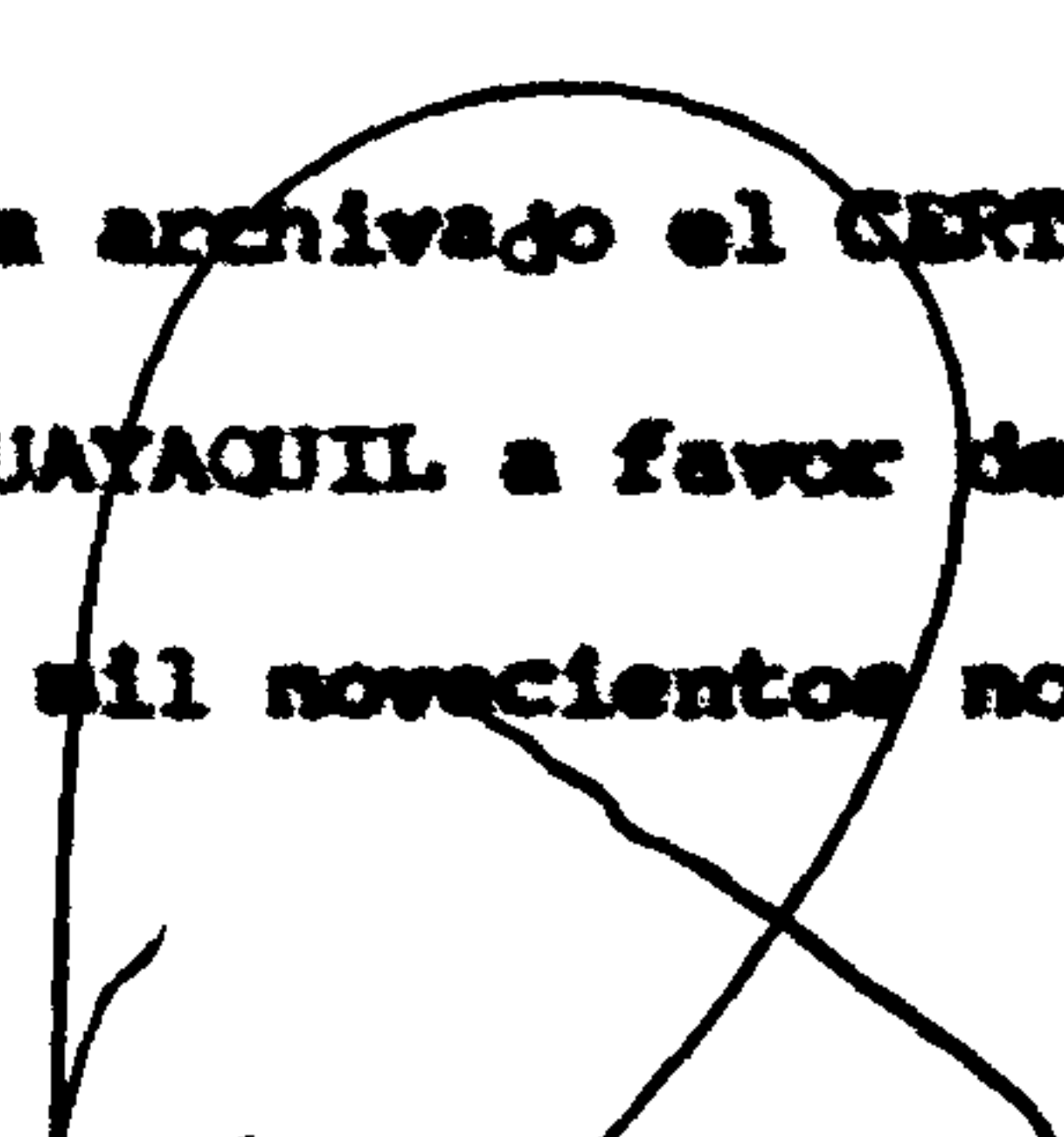

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL a favor de ECUACOMSA S.A.- Guayaquil, veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-




Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil